

**CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SEPELIO Y TRASLADO CONVENIDOS POR LA MUTUAL ASOCIADOS
COOPERATIVA OBRERA CON LA EMPRESA BONACORSI SEGUROS DE PERSONAS S.A**

CARACTERÍSTICA DE LOS SERVICIOS

SEPELIO

El servicio de sepelio esta compuesto por:

- a) Ataúd bóveda especial íntegramente realizado en madera lustrada color nogal o caoba y tapizado interiormente en tafetas, con blondas y puntillas volcables, ocho agarraderas de duraluminio con baño plata antigua o bronce florentino, símbolos religiosos y placa identificatoria.
- b) Caja interior metálica para los casos de inhumación en bóveda, panteón o nicho, totalmente forrada y tapizada en tafetas con blondas y puntillas volcables.
- c) Sudario confeccionado en finas tafetas con puntillas y elementos de cierre.
- d) Sala velatoria en Bonacorsi Hnos. S.A. o capilla ardiente en el domicilio, a elección de los deudos.
- e) Café durante las 24 Hs. Y bebidas espirituosas en horas nocturnas en la sala velatoria de Bonacorsi Hnos. S.A., con atención espaciada cada una hora.
- f) Recepción permanente en Bonacorsi Hnos. S.A., mediante personal especializado, de las ofrendas florales y personas que concurran al velatorio.
- g) Disponibilidad de teléfono en la sala velatoria de Bonacorsi Hnos. S.A.
- h) Servicio d calle integrado por fúnebre americano, carrozas porta corona y dos remises de duelo.
- i) Atención permanente de los familiares a cargo de personal especializado.

TRASLADO

El servicio de traslado incluye:

- a) Repatriación de restos desde cualquier lugar del país a la ciudad de Bahía Blanca, inmediatamente después del fallecimiento, para las posteriores honras fúnebres.

BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS

El grupo familiar beneficiario de los servicios de sepelio y traslado esta integrado por los siguientes miembros cuya adhesión se hubiera formalizado:

- a) **GRUPO PRIMARIO:** El Titular de la póliza, su cónyuge, sus hijos hasta los 17 años inclusive de edad o sin limite si son incapacitados y están a su cargo, debiendo ingresar en todos los casos antes de cumplir los 66 años de edad.
- b) **BENEFICIARIOS ADICIONALES:** Los hijos del Titular que hayan cumplido los 18 años de edad y que no sean incapacitados a su cargo, sus padres, sus padres políticos y todo otro familiar que habita su mismo hogar, podrán ingresar al sistema abonando una cuota Adicional mensual, debiendo ingresar en todos los casos antes de cumplir los 66 años de edad.

Todos los que integran la póliza, tendrán que estar asociados a Cooperativa Obrera Ltda. Y a la Mutual Asociados Cooperativa Obrera.

Para tener derecho a los servicios de sepelio y traslado el beneficiario:

- Debe domiciliarse en el partido de Bahía Blanca constando en su documento de identidad.
- Deberan cumplir una carencia, de 540 días.

La solicitud de adhesión tiene carácter de declaración jurada y cualquier falseamiento de los datos producirá automáticamente la baja del sistema para todo el grupo familiar, sin derecho alguno sobre los beneficiarios ni sobre el importe de las cuotas abonadas.

PAGO DE LAS CUOTAS

Las cuotas se actualizaran en función del ajuste del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que informa el INDEC, de los tres meses anteriores o variable que en futuro lo reemplace. Para el supuesto que el índice aplicable, perdiera vigencia, el Consejo Directivo de la Mutual Asociados Cooperativa Obrera, se encuentra facultado para disponer la forma de actualización:

El pago de las cuotas mensuales deberá abonarse en las cajas registradoras de Cooperativa Obrera Ltda., a través de la adhesión al débito automático con las tarjetas de crédito Coopeplus o BBPS o en la sede de la "LA MUTUAL" y oficinas administrativas con atención al público de Cooperativa Obrera Ltda. De Consumo y Vivienda, en cualquiera de los casos es por mes adelantado, hasta el día diez de cada mes. Vencido este plazo, se entrará automáticamente en mora y "LA MUTUAL" tendrá derecho a reclamar interés compensatorio.

Cuando la mora supere los tres meses, se producirá automáticamente la baja de la adhesión al servicio, sin derecho alguno sobre los servicios ni sobre el importe de las cuotas mensuales abonadas.

OTRAS CONDICIONES

Los beneficiarios tendrán derechos a los servicios de sepelio y traslado ,cumplida la carencia correspondiente, después de haber presentado la solicitud de adhesión y abonado la primera cuota mensual. Podrán renunciar al sistema cuando lo deseen, pero en tal caso no tendrán derecho alguno sobre los servicios ni sobre el importe de las cuotas mensuales abonadas.

Los pedidos de servicios deberán efectuarse en forma directa a la empresa Bonacorsi Hnos. S.A. Mitre 456\70, Bahía Blanca, teléfono Nro. 4551426, acreditando los beneficiarios su carácter de tales mediante la presentación del certificado de cobertura y/o el recibo del ultimo pago.

Los beneficiarios contemplados en el convenio no son sustituibles por dinero ni se reconocerá pago alguno por cualquier circunstancia ajena a la responsabilidad de la empresa Bonacorsi Hnos. S.A. no se utilizaren sus servicios. En caso que los beneficiarios tuvieran por cualquier otra causa derecho a servicios similares de la mencionada empresa, el valor del beneficio concurrente será imputado unicamente al mejoramiento de la prestación.

FECHA: / /

Firma Titular

Aclaración